

Montevideo, 29 de mayo de 2026

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

A: CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO N° 15/26

En relación a los montos aprobados de los Proyectos de Donaciones Especiales, solicitamos que nos informen:

1- Si es necesario desafectar parte o todo el crédito aprobado

Se debe enviar una nota dirigida a la Dirección General de Planeamiento firmada por el Decano/a y por el Contador/a del Servicio con el monto que van a desafectar, a que proyecto pertenece y cuál es el motivo. De forma de poder realizar la solicitud ante el MEF para trasponerlo a otro servicio que lo necesite.

2- Si es necesario ampliar el crédito aprobado

Se debe enviar una nota dirigida a la Dirección General de Planeamiento firmada por el Decano/a y por el Contador/a del Servicio con el monto necesario, a que proyecto se va adjudicar y cuál es el motivo de la solicitud. Conjuntamente con esa nota, deben adjuntar la carta del donante manifestando que les va a donar ese monto.

Modelo de Nota:

Nota a DGPlan

Ejemplo: Del crédito disponible de Donaciones Especiales aprobado para el ejercicio.....a la Facultad de....., se informa la necesidad de contar con una ampliación/desafectación del tope de crédito de \$...... con destino al proyecto.....atento a que.....

.....

Firma Decano/a y Contador/a

En ambos casos las notas deben ser escaneadas y enviadas al mail: dgplan@udelar.edu.uy con copia a veronica.fontana@udelar.edu.uy

Con respecto a la **ampliación**, está sujeta a que otro Servicio no utilice parte de su crédito y lo libere, en caso de no contar con ello, la ampliación se debe solicitar de forma directa por parte del Servicio al MEF a través del Sistema de Donaciones Especiales, en los plazos por ellos establecidos.

Saluda a ustedes muy atentamente,

Cra. Verónica Fontana
Programación y Presupuesto
Dirección General de Planeamiento

Cra. Beatriz Ruiz
Directora de División Programación y Presupuesto
Dirección General de Planeamiento